

¿Quiénes son los refugiados?

Violaciones de derechos humanos, degradación ambiental y violencia obligan a millones de personas en todo el mundo a huir y buscar asilo en otros países.

No todas las personas tienen la fortuna de permanecer, desarrollarse y vivir en paz en el país en donde nacieron. En la actualidad, hay 82.4 millones de personas desplazadas por la fuerza a nivel mundial que han buscado asilo en otros países.

La doctora Elisa Ortega Velázquez, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, explica que existen dos tipos de asilo: el asilo político y el asilo bajo el estatuto de los refugiados.

En el asilo político, el gobierno del país receptor decide otorgar o no la protección internacional a las personas perseguidas por razones políticas y que temen por su vida, seguridad o libertad. Por lo general, es un recurso utilizado por gente perseguida por su propio gobierno.

México ha dado asilo político a personalidades como José Martí, Luis Buñuel, León Trotsky, Rigoberta Menchú y, más recientemente, a Evo Morales, entre otras. Asimismo, el gobierno de Lázaro Cárdenas dio asilo a una buena cantidad de españoles exiliados durante el franquismo.

El otro tipo de asilo está clasificado bajo el estatuto de los refugiados, que tiene su origen en la Primera Guerra Mundial y fue una forma de proteger a las minorías raciales, étnicas y sexuales, así como a los perseguidos políticos a raíz de la reconfiguración de los estados europeos.

Cuando termina la Segunda Guerra Mundial en 1945 y se crea la Organización de las Naciones Unidas (ONU), inicia la etapa moderna del derecho internacional, por lo que el derecho a buscar asilo se consideró en el artículo 14.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Posteriormente, en 1951, se adoptó un tratado específico en la materia: la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

A diferencia del asilo político, en el que la decisión de otorgarlo corresponde completamente a los gobiernos receptores, en el caso del asilo bajo el estatuto de los refugiados el propósito es que los países que firmaron la Convención de 1951 les den a las personas perseguidas o desplazadas de manera forzada la posibilidad de ingreso.

Sin embargo, en la práctica no sucede así. “Los Estados tienen muchísimas facultades para permitir que las personas accedan sin discriminación a su derecho de buscar asilo en sus territorios; esto es, al procedimiento legal para ser refugiados. Pero se usan más las detenciones y deportaciones exprés para impedirlo, además de que los procedimientos de asilo son muy complicados y varias personas desisten en su intento. El asilo salva vidas y México podría hacer mucho más para proteger y ayudar a las personas que solicitan refugio, pues los extranjeros en nuestro país no son ni siquiera el 1% de la población.

Es necesario que los países y las sociedades muestren una mayor solidaridad para contribuir a que las personas desplazadas vean cubiertas sus necesidades básicas y ejerzan sus derechos sin discriminación alguna, pues no hay que olvidar que salieron de su lugar de origen obligados por condiciones críticas”, concluye la doctora Ortega Velázquez.



¿Cómo es el comportamiento de México en cuanto a la aceptación de refugiados?

Como México ha dado asilo político a personas importantes a lo largo de la historia, se tiende a promocionar y pensar que es una nación con una política de asilo “generosa”; sin embargo, nuestro país no se encuentra entre los 100 primeros que aceptan refugiados a nivel mundial.

De acuerdo con la Agencia de la ONU para los Refugiados, en 2020 Turquía fue el país que más cantidad de refugiados recibió: 4 millones (92% de ellos provenientes de Siria), y en segundo lugar Colombia, que albergó a 1.7 millones de desplazados venezolanos.

Texto: Naix'iel Castillo; diseño: Jareni Ayala; imágenes: Shutterstock.com

Busca más información en www.ciencia.unam.mx

Escríbenos a contactocienciaunam@dgdc.unam.mx



DIRECCIÓN GENERAL
DE DIVULGACIÓN
DE LAS HUMANIDADES

